

**GASDYNCA DEL ECUADOR S.A.**  
*Informe de Comisaria*  
*Al 31 de Diciembre del 2015*

**ÍNDICE**

<b>1. Generalidades</b> .....	3
<b>1.1. Información General</b> .....	3
<b>1.2. Objeto Social</b> .....	4
<b>2. Obligaciones de comisario revisor</b> .....	4
<b>3. Cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias</b> .....	4
<b>3.1. Aumento de capital, elevación del valor de las acciones y     cambio de objeto social</b> .....	4
<b>3.2. Normas de control interno</b> .....	6
<b>3.3. Libro de actas y expedientes de juntas generales</b> .....	6
<b>3.4. Libro de accionistas y accionistas</b> .....	6
<b>4. Opinión sobre los estados financieros</b> .....	7
<b>4.1. Políticas contables aplicadas</b> .....	7
<b>4.1.1. Cuentas por cobrar y por pagar</b> .....	7
<b>4.1.2. Propiedad, planta y equipo</b> .....	8
<b>4.1.3. Provisiones por beneficios sociales</b> .....	8
<b>4.2. Indicadores financieros</b> .....	9
<b>4.2.1. Índice de liquidez corriente</b> .....	9
<b>4.2.2. Índice de capital de trabajo</b> .....	10
<b>4.2.3. Índice de liquidez inmediata</b> .....	10
<b>4.2.4. Índice de endeudamiento</b> .....	11
<b>5. Atribuciones y obligaciones del comisario</b> .....	11

## 1. Generalidades

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías y al encargo efectuado por la Junta General de Accionistas de la Compañía GASDYNCA DEL ECUADOR S.A., para el ejercicio económico 2015, una vez revisados los Estados Financieros, Libros Sociales y demás documentación de la compañía pongo a consideración de ustedes Señores Accionistas, el Informe de Comisario correspondiente al año antes referido.

Para cumplir con las gestiones de fiscalización que determina la Ley de Compañías, se requirió a la Administración la presentación de los Estados Financieros cerrados por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, con sus respectivos anexos y respaldos; así también se hizo el requerimiento de los diferentes libros sociales y demás relacionados.

### 1.1. Información General

<b>Razón Social:</b>	GASDYNCA DEL ECUADOR S.A.
<b>RUC:</b>	1792052858001
<b>Domicilio:</b>	Portugal y República del Salvador
<b>Ciudad:</b>	Quito- Ecuador
<b>Teléfono:</b>	023-330064
<b>Tipo:</b>	Sociedad Anónima
<b>Constitución:</b>	2006-09-20
<b>Capital:</b>	\$ 280.000.00
<b>Valor Acción:</b>	\$ 100.00

### Administradores Actuales

<b>Presidente:</b>	Velasco Jarrín Byron Patricio
<b>Nombramiento:</b>	2014/06/13
<b>Periodo:</b>	2 años
<b>Inscripción:</b>	2014/06/30
<b>Gerente General:</b>	Barroeta León Iver Ceferino
<b>Nombramiento:</b>	2014/04/29
<b>Periodo:</b>	2 años
<b>Inscripción:</b>	2014/07/09



## **1.2. Objeto Social**

Prestar servicios de ingeniería y diseño especializados en actividades relacionadas directa o indirectamente con hidrocarburos, petróleos y minas y en general prestar servicios de construcción para la industria en general lo cual comprenderá servicios de obras públicas y privadas. De igual manera prestar servicios para acueductos, obras sanitarias y alcantarillado.

## **2. Obligaciones de comisario revisor**

- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Organismos de Control.
- Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía
- Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad vigentes.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios

## **3. Cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias**

A continuación consta la opinión sobre la observancia de las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General de Accionistas, establecida en el Reglamento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisaria:

### **3.1. Aumento de capital, elevación del valor de las acciones y cambio de objeto social**

Mediante junta general extraordinaria universal de accionistas llevada a cabo el 21 de julio de 2015, se aprobó por unanimidad incrementar el capital suscrito y pagado, elevar el valor de las acciones y cambiar de objeto social de la compañía; para lo cual se autorizó al Gerente General de la compañía Sr. Iver Barroeta León suscribir la escritura pública y llevar a cabo las gestiones necesarias que conlleve el cumplimiento de tal decisión.



**Aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones.-** El aumento de capital se llevó a cabo con escritura pública celebrada el 30 de julio del 2015, mediante la figura de compensación de créditos por un valor total de \$227.000,00 el cual sumado al capital de ese momento (\$52.800,00) dejo un capital total de \$280.000,00. De esta forma el cuadro de integración de capital quedo distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONISTAS ANTES DEL AUMENTO(USD 1.00)	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES FINALES ELEVADAS DEL AUMENTO (USD\$100.00)	CAPITAL FINAL DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE ACCIONARAL
VELASCO JARRIN BYRON PATRICO Y RUTH EUZABETH GALARZA VERA	27456	27.456,00	118,14	1456	145.600,00	52%
BARROETA LEON IVER CEFERINO	25344	25.344,00	109,06	1344	134.400,00	48%
TOTAL	52800	52.800,00	277,2	2800	280.000,00	100%

El valor nominal de las acciones paso a ser de \$1.00 a \$100.00 dejando un total luego del aumento de capital de 2800 acciones.

**Cambio del objeto social.-** El objeto social de la compañía posterior a los cambios previstos quedo de la siguiente forma *"Prestar servicios de ingeniería y diseño especializados en actividades relacionadas directa o indirectamente con hidrocarburos, petróleoos y minas y en general prestar servicios de construcción para la industria en general lo cual comprenderá servicios de obras públicas y privadas. De igual manera prestar servicios para acueductos, obras sanitarias y alcantarillado."*

Los cambios de dieron en los numerales uno y dos del tercer artículo en los cuales se incrementó *"y en general prestar servicios de construcción para la industria en general lo cual comprenderá servicios de obras públicas y privadas. De igual manera prestar servicios para acueductos, obras sanitarias y alcantarillado."* y *"La importación, compra, venta, distribución y comercialización de equipos, repuestos y accesorios relacionados con las actividades hidrocarburíferas, petróleoos, minas y la industria en general"*.

### **3.2. Normas de control interno**

Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, mismos que condujeron a obtener una seguridad razonable del correcto funcionamiento de los mismos, y que se han determinado sobre la base de planes, políticas, sistemas y procedimientos definidos para cada una de las áreas de la compañía.

Los controles internos implementados por la administración han permitido mantener un manejo adecuado de la compañía, teniendo una permanente vigilancia del cumplimiento de las normas y obligaciones con organismos de control, procedimientos internos, políticas contables financieras y demás que respalden la gestión efectuada.

### **3.3. Libro de actas y expedientes de juntas generales**

El libro de actas de juntas es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos; y el expediente se encuentra conformado con todos los documentos que prevé el artículo 25 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Las resoluciones adoptadas en las juntas generales, han sido ejecutadas con normalidad por la administración.

### **3.4. Libro de accionistas y accionistas**

Se ha procedido a constatar que exista un folio por cada accionista y se encuentren registrados todos los aumentos de capital y las transferencias de acciones efectuadas. Se verificó además que los saldos que registra cada folio guarde conformidad con los auxiliares contables abiertos, igualmente por cada accionista.

Adicional me permito señalar que a la presente fecha la administración en el ejercicio de sus funciones al 31 de diciembre del 2015, hubiere dado cumplimiento a todas las disposiciones contempladas en el estatuto social y las adoptadas en las diferentes juntas, así como aquellas establecidas en la mediante los diferentes cuerpos legales y sus resoluciones, decretos y demás.



#### **4. Opinión sobre los estados financieros**

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, la compañía desde el año 2012 viene aplicando en la preparación de sus estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera con lo cual se presenta ante la junta el Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Estados de Evolución Patrimonial, Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas la cuales son el apoyo a la interpretación de información de los accionistas.

Los registros contables presentados por la Administración al Cierre del ejercicio Económico 2015 presentan razonablemente la situación económica y financiera de la empresa. Para constatación de ello se procedió a verificar aleatoriamente que los registros contables se encuentran debidamente sustentados con toda la documentación de respaldo, verificando que esta documentación cumpla con todos los requerimientos establecidos por la ley.

##### **4.1. Políticas contables aplicadas**

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el International Accounting Standards Board (IASB). Sobre las cuales se ha establecido las siguientes políticas contables financieras.

##### **4.1.1. Cuentas por cobrar y por pagar**

La mayoría de los ingresos se realizan con condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar tienen intereses implícitos. Se reconocen inicialmente a su valor nominal, debido a que no existen diferencias materiales respecto de su valor razonable.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor, pero en el ejercicio que se informa no se reconocen pérdidas por deterioro de cartera ni fue necesario provisionar la cartera vencida.

#### 4.1.2. Propiedad, planta y equipo

Según lo establecido en la sección de la NIC 16 la propiedad, planta y equipo se encuentra registrado al costo de adquisición. Las depreciaciones afectan los resultados del ejercicio y se calculan bajo el método de línea recta, aplicando los porcentajes de depreciación determinados en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y los establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interna para fines tributarios. Se considera también en todos los grupos de activos un valor residual. A menos que se revisen debido a cambios específicos en la vida útil estimada, las tasas anuales de depreciación son como sigue:

GRUPO DE ACTIVOS	VALOR RESIDUAL	POLÍTICA DE ADQUISICIONES	VIDA ÚTIL NIIF
Maquinaria y equipo	20%	100,00	10
Muebles y enseres	20%	100,00	10
Equipo de computación	20%	100,00	3
Vehículos	20%	100,00	5

#### 4.1.3. Provisiones por beneficios sociales

La normativa legalmente aplicada prescribe la forma en que los empleadores deben registrar contablemente y revelar información acerca de sus obligaciones laborales relacionadas con la jubilación patronal a favor de sus trabajadores, contemplada en el Código del Trabajo.

La norma exige que las entidades:

- ❖ Reflejen contablemente las obligaciones que legalmente tengan que atender así también cualquier otro tipo de obligación efectiva que se derive de las prácticas habituales de beneficios a los empleados.
- ❖ Determinen el valor actual de las obligaciones por beneficios definidos
- ❖ Usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir las obligaciones y los costos por este tipo de beneficios
- ❖ Usar suposiciones actuariales respecto a las variables demográficas, tales como rotación de personal y mortalidad, tasa de interés, incremento futuro de los salarios y modificaciones oficiales de los beneficios.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que la Compañía tenga una salida necesaria de recursos para liquidar la obligación; y el importe se puede estimar de manera confiable.

Las provisiones se miden por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuesto que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos e incertidumbres específicos de la obligación. El incremento en la provisión como motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

#### 4.2. Indicadores financieros

Las razones financieras son indicadores que nos permiten medir la realidad económica y financiera de la Compañía, mediante este análisis se puede no solo interpretar y dar uso a información financiera de esta sino también conocer su capacidad para asumir las diferentes obligaciones siendo un apoyo en la toma de decisiones. A continuación se presentan los índices financieros sobre la información entregada al 31 de diciembre del 2015:

##### 4.2.1. Índice de liquidez corriente

La razón de liquidez corriente permite identificar el grado de liquidez con que cuenta la compañía para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{Razón del Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

CUENTA	AÑO 2014	AÑO 2015
A. CORRIENTE	195.027,95	276.312,85
P. CORRIENTE	191.788,82	100.987,80
<b>RAZÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>1,02</b>	<b>2,74</b>

El índice de liquidez corriente revela que por cada dólar que la compañía debe en el corto plazo a sus acreedores, cuenta con \$2,74 para cancelarlas, demostrando que tiene una buena capacidad de cubrir sus a corto plazo; este índice mejoró en comparación con años anteriores.

#### 4.2.2. Índice de capital de trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = A. \text{ Corriente} - P. \text{ Corriente}$$

CUENTA	AÑO 2014	AÑO 2015
A. CORRIENTE	195.027,95	276.312,85
P. CORRIENTE	191.788,82	100.987,80
RAZÓN DE LIQUIDEZ	3.239,13	175.325,05

El capital de trabajo obtenido al cierre del año 2015 fue de \$175.325,05 valor que representa el dinero u otros activos corrientes que tiene la Compañía luego de cancelar sus pasivos de corto plazo. Este indicador ha mejorado notablemente en comparación al año anterior.

#### 4.2.3. Índice de liquidez inmediata

$$\text{Razón de Liquidez Inmediata} = \frac{\text{Efectivo y Equivalentes}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

CUENTA	AÑO 2014	AÑO 2015
EFFECTIVO Y EQUIV.	4.522,03	87.093,68
P. CORRIENTE	191.788,82	100.987,80
RAZÓN DE LIQUIDEZ	0,02	0,86

Este indicador también conocido como índice de disponibilidad, expresa como su nombre lo indica la capacidad inmediata con la que cuenta la compañía para responder frente a sus obligaciones. En el cuadro detallado se demuestra los índices del año 2014 y 2015 respectivamente.

❖ 2014	0.02
❖ 2015	0.86

El índice apropiado estará en relación de las características del sector en que se encuentra la compañía, sin embargo es recomendable se analice la disponibilidad de efectivo a fin de no tener un capital inactivo o muerto.

#### 4.2.4. Índice de endeudamiento

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \times 100$$

CUENTA	AÑO 2014	AÑO 2015
T. PASIVO	229.029,96	129.039,66
T. ACTIVO	485.812,47	475.101,20
RAZÓN DE LIQUIDEZ	47,14	27,16

El índice de endeudamiento total conseguido en el 2015 fue de 27.16% y establece la participación de terceros en el activo total de la Compañía. La variación que se evidencia de un año a otro quiere decir que se ha efectuado una reducción del apalancamiento financiero y la participación que tiene el pasivo externo con respecto al patrimonio de la compañía.

#### 5. Atribuciones y obligaciones del comisario

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar:

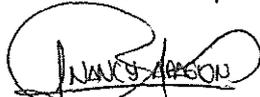
- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.
  - La Compañía se encuentra legalmente constituida y los administradores se encuentran ejerciendo sus actividades en forma normal sin novedad alguna.
- Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.
  - De acuerdo a las políticas contables internas y acorde a la normativa vigente legal aplicable la compañía GASDYNCA DEL ECUADOR S.A., ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna para la revisión.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera.
  - Como responsabilidad se efectuó el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de comisario de la compañía y con la información proporcionada por la Administración.
- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta

general un informe sobre los mismos.

- Los estados financieros han sido preparados bajo la normativa vigente y ha sido presentada según la necesidad de los Socios o del Administrador para fines informativos a fin de facilitar el análisis, la información contenida es de exclusiva responsabilidad de la administración de la compañía.
- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley.
  - No Aplicable hasta la fecha.
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente
  - No aplicable hasta la fecha.
- Asistir con voz informativa a las Juntas.
  - Se cumplirá según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.
  - Se realizará según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Pedir informes a los administradores.
  - Se ha solicitado en su momento según los análisis a realizar.
- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.
  - No ha sido necesario bajo ninguna circunstancia.
- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.
  - No se procede puesto que el desempeño de la empresa y su administración es normal por lo cual no se tiene conocimiento de irregularidad o denuncia alguna.

Dejo expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por la confianza y colaboración brindada, lo cual me ha permitido desempeñar un trabajo adecuado para la generación del presente informe.

**Atentamente,**



**Nancy Aragón Granja**  
**Comisario**